

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2008.

ASISTEN:

SR. ALCALDE PRESIDENTE
DON MIGUEL SÁNCHEZ MORENO (AINPHO)

SRES. CONCEJALES
DON PEDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ (AINPHO)
DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ GARCÍA (AINPHO)
DON JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁEZ (PSOE)
DOÑA DOLORES HERREROS OCHANDO (PSOE)
DOÑA AMPARO NÚÑEZ SÁNCHEZ (PARTIDO POPULAR)
DOÑA M.^a DEL CARMEN SÁEZ GARCÍA (PARTIDO POPULAR)
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ (PARTIDO POPULAR)
DON EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ (IZQUIERDA UNIDA)

SECRETARIA-INTERVENTORA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN RUIZ MARÍN

En el Ayuntamiento de Pozohondo (Albacete), siendo las 20:00 horas del día 4 de febrero de 2008, previa convocatoria y notificación del orden del día, y bajo la Presidencia el Sr. Alcalde Don Miguel Sánchez Moreno, se reúne el Pleno del Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria del día, asistiendo los Sres. arriba reseñados.

Dándose el quórum legal de asistencia, y tras ser declarada abierta y pública la sesión a la hora indicada, por el Sr. Presidente se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Preguntados los Sres. asistentes si alguno tenía que realizar alguna observación o reparo al Acta de la sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2007, cuya copia fue entregada a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se aprueba por unanimidad de los ocho miembros asistentes el Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 2007.
- 2. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** La Corporación quedó enterada de las Resoluciones de la Alcaldía, comprendidas entre los números
- 3. APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA CESIÓN DEL USO DE LOS TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO "SABINA", Y AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.** El Sr. Alcalde interviene para explicar la tramitación administrativa y relatar brevemente la sucesión de hechos que han

Ruiz



acontecido en relación con el Parque Eólico "Sabina", exponiendo que el presente punto del Orden del Día se refiere a la aprobación de un Convenio cuyo texto está disponible en el expediente y por el que se regulan las condiciones de cesión de uso de terrenos del Ayuntamiento de Pozohondo recibiendo como contraprestación el pago de un canon anual y una cantidad de compensación por metro cuadrado de uso de caminos y construcción de zanjas, así como la realización por IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CASTILLA LA MANCHA S.A. (IBERCAM) de determinadas actuaciones singulares conforme al Anexo II. Asimismo el Sr. Alcalde manifiesta que con este acuerdo no se está autorizando la construcción del citado Parque, acto administrativo que se producirá con posterioridad en el momento del otorgamiento, en su caso, de la licencia de obras, una vez cumplidos los trámites legales y obtenida la preceptiva calificación.

El concejal del PSOE, D. José Luis Martínez Sáez propone al Sr. Alcalde que intente conseguir por parte de IBERCAM el compromiso de que se seleccionen con preferencia trabajadores de Pozohondo si la implantación del Parque supone la creación de nuevos puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde manifiesta que hará llegar esta propuesta a los representantes de IBERCAM.

A continuación se somete a votación el citado convenio y la autorización al Alcalde para la firma del mismo, siendo aprobados ambos extremos por unanimidad.

4. **RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES.** El Sr. Alcalde informa de la obligación de pago del Ayuntamiento de Pozohondo de derechos de autor por comunicación pública de obras del repertorio administrado por SGA, y en este sentido ya existe una sentencia condenatoria sobre el Ayuntamiento de Pozohondo ordenando el pago de facturas pendientes. La Sra. Secretaria informa de que el convenio fue firmado por el Sr. Alcalde con anterioridad a la finalización del año 2007, para que la rebaja en el porcentaje que se liquida por SGA tuviera efectividad en dicho año, dejando pendiente dicha firma de la ratificación por el Pleno, hecho que se comunicó a SGA y que se producirá, en su caso, si en la presente sesión se acuerda así.

El Sr. Concejal del PSOE, José Luis Martínez Sáez, manifiesta que ha revisado el convenio y que lo encuentra aceptable.

Se somete a votación la ratificación de la adhesión, siendo aprobada por unanimidad.

5. **RECONOCIMIENTO DE LA RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRIENIOS POR ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO.** El Sr. Alcalde manifiesta que de acuerdo con las recientes modificaciones legislativas, en especial la nueva normativa aplicable a los empleados públicos, resulta discriminatoria la situación del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pozohondo, que no tiene reconocidas percepciones por antigüedad, pese a que el número de años que prestan sus servicios algunos de los trabajadores

A handwritten signature in black ink is written vertically on the left side of the page. Below the signature is a circular official seal of the Ayuntamiento de Pozohondo, featuring a coat of arms in the center and the text "AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO" around the perimeter. A vertical line extends from the top of the seal down towards the text.

es elevado, por lo que resulta de justicia el reconocimiento de trienios para los trabajadores a los que les sea aplicable.

La Secretaria informa de que tal acuerdo, en caso de tomarse, debe condicionarse a la oportuna modificación de vigente Presupuesto de 2007 prorrogado para 2008 o, en su caso, debe recogerse en la aprobación del Presupuesto para 2008, hechos que deberán producirse antes de finalizar el año, puesto que el incremento de retribuciones que supone el reconocimiento de la antigüedad supondrá que la partida se agote antes de lo previsto, ya que, como es debido, esta está ajustada a las previsiones que se hacen en función de lo que percibe cada trabajador.

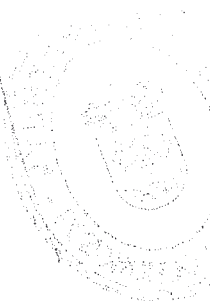
Se somete a votación la propuesta de reconocimiento de antigüedad al personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pozohondo, determinándose una retribución de 29,52 euros por trienio, en consonancia con las cantidades establecidas en el vigente Convenio del Personal Laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo aprobada la propuesta por unanimidad.

6. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Sr. Alcalde manifiesta, de acuerdo con las solicitudes presentadas, la necesidad de valorar y retribuir la situación laboral de diversos trabajadores, cuyas retribuciones no contemplan la realización de funciones por encima de su categoría profesional. En concreto se debe atender a la situación de:

- Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pozohondo, dos plazas de auxiliares administrativos desempeñados por D.^a Rosa García García y D. Pedro Ródenas Rivera. Tales trabajadores vienen realizando funciones que no corresponden a su puesto de trabajo, debido a la inexistencia de especialización en el Ayuntamiento de Pozohondo, por imposibilidad material ante la falta de personal. En este sentido realizan funciones entre otras de gestión de la Comisión Local de Pastos, tramitación de expedientes de subvenciones, liquidación de impuestos, gestión del Padrón de habitantes, gestión de expedientes de planes de empleo y todo lo relacionado con la gestión del Ayuntamiento desde el punto de vista laboral (contratos, elaboración de nóminas, seguros sociales, etc).
- Funcionario del Ayuntamiento de Pozohondo, una plaza de Operario de Servicios Varios, ante la inexistencia de otra plaza de tales características que le sirva de soporte, y dada la distribución geográfica del municipio de Pozohondo, con cuatro pedanías, que multiplica los edificios municipales existentes y el volumen de trabajo, y determina la imposibilidad de someter su función estrictamente a su jornada de trabajo, por las numerosas demandas de la población, la necesidad de efectuar continuos desplazamientos y de atender distintas situaciones conforme a las necesidades del Ayuntamiento (fiestas locales, edificios municipales que se utilizan fuera de la jornada laboral, organización de eventos culturales, etc.) y a los problemas y emergencias que en cualquier servicio público local se producen inexorablemente.

Comisión



[Handwritten signature]

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pozohondo, por la revisión de retribuciones de determinados puestos que recoja las características de los mismos, la carrera profesional o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados (artículo 22.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) por el empleado público, atendiendo, entre otros, a los siguientes factores (art. 24 de dicha Ley):

- a) La progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera administrativa.
- b) La especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.
- c) El grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos.
- d) Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención.

Atendiendo a todo lo expuesto y a que del expediente tramitado resultan justificadas suficientemente las causas que motivan la necesidad de dicha modificación, habida cuenta de la previsión legal de adaptar las retribuciones complementarias a las características del puesto, rendimientos y resultados.

Atendiendo que la modificación propuesta no afecta a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pozohondo y responde fielmente a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, conforme a lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido por la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la revisión de la valoración de los puestos de trabajo siguientes, y la modificación de la relación de puestos de trabajo, en los términos que a continuación se detallan:

Se modifica el siguiente puesto de trabajo, que hasta la fecha viene especificado de la siguiente forma en la relación:

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º Plazas: 1

Denominación del puesto: Operario Servicios Varios

Escala: Administración Especial

Clase: Personal de Oficios

Sistema selección: Oposición

Grupo: E

Nivel de complemento Destino: 11

Complemento Especifico: 533,94 €/mes

Observaciones: Propiedad

Se acuerda la siguiente modificación:

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º Plazas: 1

Denominación del puesto: Operario Servicios Varios

Escala: Administración Especial

Clase: Personal de Oficios

Sistema selección: Oposición

Grupo: E

Nivel de complemento Destino: 14

Complemento Especifico: 671,61 €/mes

Observaciones: Propiedad

Se modifican asimismo los siguientes puestos de trabajo, que hasta la fecha vienen especificados de la siguiente forma en la relación:

PERSONAL LABORAL FIJO

Nº Plazas: 1

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo

Sueldo: 1.309,09 €/mes

Nivel Complemento Destino: No

Complemento Especifico: No

Situación: Laboral Indefinido.

Observaciones: A Extinguir. (Funcionarización).

Nº Plazas: 1

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo

Sueldo: 1.280,08 €/mes

Nivel Complemento Destino: No

Complemento Especifico: No

Situación: Laboral Indefinido.

Observaciones: A Extinguir (Funcionarización)

Se acuerda la siguiente modificación:

PERSONAL LABORAL FIJO

Nº Plazas: 1

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo

Sueldo: 1.309,09 €/mes

Nivel Complemento Destino: No

Complemento Especifico: No

Complemento puesto de Trabajo: 52,40 €/mes

Situación: Laboral Indefinido.

Observaciones: A Extinguir. (Funcionarización).

Nº Plazas: 1

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo

Sueldo: 1.280,08 €/mes



Nivel Complemento Destino: No
Complemento Especifico: No
Complemento Puesto de Trabajo: 81,92 €/mes
Situación: Laboral Indefinido.
Observaciones: A Extinguir (Funcionarización)

SEGUNDO. Someter la modificación de la relación de puestos de trabajo a información pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Remitir copia de la modificación de la relación de puestos de trabajo a las Administraciones estatal y autonómica dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

7. SOMETIMIENTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA DEL TERRENO COLINDANTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE POZOHONDO CONFORME A LA VALORACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE. El Sr. Alcalde expone la conveniencia de la compra de terreno colindante al cementerio para su futura utilización al servicio de dicha finalidad pública.

El Sr. José Luis Martínez, concejal del Grupo Municipal PSOE, se dirige a la Secretaria y pregunta por el precio y la ubicación. Se pone en conocimiento por ésta que el precio ofertado es de 12.000 euros, pasando a continuación a leer el informe técnico obrante en el expediente. La parcela a adquirir es la 481 del polígono 4 del catastro de rústica de Pozohondo, mostrándose seguidamente el plano y la ubicación del terreno con respecto al cementerio municipal.

Sometida a votación la propuesta, se adopta acuerdo favorable, con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete, tres del grupo municipal AINPHO, tres del grupo P.P. y uno del concejal de Izquierda Unida.

Votos en contra: dos, correspondientes a los integrantes del grupo PSOE, por manifestar encontrar el precio excesivo.

8. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA BANDA DE MÚSICA DE POZOHONDO. El Sr. Alcalde manifiesta que existen facturas pendientes de pago, que son las correspondientes a las actuaciones de los años 2004 y 2005, obrantes en el expediente, por importes de 9.186,04 y 9.813,60 euros respectivamente. La Secretaria informa de que constan en el expediente asimismo informes de Secretaría e Intervención, y que consultado el Presupuesto General 2007, prorrogado para 2008, existe consignación suficiente para atender el crédito, con cargo a la partida 4.22704, denominada *Actuaciones Banda de Música*. Se somete a votación el reconocimiento extrajudicial de crédito, siendo aprobado por unanimidad.

Ruiz
Carmona

[Signature]

9. SOMETIMIENTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CESIÓN DE USO DE TERRENO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE TORRE DE TELEFONÍA EN CAMPILLO DE LA VIRGEN. El Sr. Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de ceder de forma temporal por plazo de 15 años el uso de terreno municipal para la instalación de torre de telefonía que de cobertura a la población de Campillo de la Virgen, instalación que según las informaciones obtenidas, es costosa y no resulta rentable por la existencia de poca población, y de ahí la conveniencia de que el Ayuntamiento de viabilidad con la cesión de uso propuesta. La ubicación propuesta radica en el polígono 3, parcela 88 del Catastro de Rústica de Pozohondo. Todo ello sin perjuicio de las licencias municipales y demás autorizaciones administrativas pertinentes.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

10. LIBERACIÓN PARCIAL DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DOÑA AMPARO NÚÑEZ SÁNCHEZ Y DETERMINACIÓN, EN SU CASO DE LAS RETRIBUCIONES. Toma la palabra la concejal del Grupo Municipal Partido Popular, exponiendo que el tiempo de liberación será parcial, de dos horas diarias, con una retribución bruta de 360 euros, más dos pagas extra, y que con ello se podrá resarcir de los gastos que le ocasionan por desplazamientos, gestiones diversas, etc., además de justificarse en función del número de horas que dedica para el Ayuntamiento de Pozohondo.

El Sr. José Luis le indica que presente facturas de gastos, de forma que se le proceda al pago de las cantidades que le correspondan, pero que su grupo municipal entiende que con la gestión que realiza el Alcalde es suficiente, por lo que no ve necesario proceder a otra liberación.

La Secretaria informa de que tal acuerdo, en caso de tomarse, debe condicionarse a la oportuna modificación de vigente Presupuesto de 2007 prorrogado para 2008 o, en su caso, debe recogerse en la aprobación del Presupuesto para 2008, hechos que deberán producirse antes de finalizar el año, puesto que el incremento de retribuciones que supone el reconocimiento de la liberación parcial supondrá que la partida se agote antes de lo previsto, ya que, como es debido, esta está ajustada a las previsiones que se hacen en función de lo que percibe el Sr. Alcalde, siendo el nuevo y mayor gasto imputable a la misma partida presupuestaria.

Se somete a votación la propuesta, siendo adoptado acuerdo favorable por mayoría absoluta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis, tres votos de cada uno de los integrantes del Grupo Municipal Partido Popular y otros tres de cada uno de los integrantes del Grupo Municipal AINPHO.

Votos en contra: tres, procedentes de los dos concejales del Grupo Municipal PSOE y uno del concejal de Izquierda Unida.

11. REVISIÓN DE LAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS CON LA LIBERACIÓN TOTAL DEL SR. ALCALDE. El Sr. Alcalde propone una subida de 200 euros de retribución bruta mensual, en consonancia con la subida que se va a producir para todos los trabajadores como consecuencia del reconocimiento de percepciones por antigüedad. Se pide a la Secretaria que informe del sueldo del Alcalde, y, tras la consulta de los documentos obrantes en Secretaría, ésta manifiesta que por Acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de

Amib
Amib

Amib

2007 se le asignó una retribución bruta mensual de 1.475,61 euros, más dos pagas extra.

Se somete a votación la propuesta, siendo adoptado Acuerdo favorable por mayoría absoluta de votos, con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete, tres votos de cada uno de los integrantes del Grupo Municipal Partido Popular, tres de cada uno de los integrantes del Grupo Municipal AINPHO y uno del Concejal de Izquierda Unida.

Votos en contra: dos, procedentes de los dos concejales del Grupo Municipal PSOE.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS. Toma la palabra la concejal del Grupo PSOE, Dolores Herreros, para preguntar lo que se había decidido por los órganos de gobierno sobre la ayuda económica solicitada para la construcción de una rampa de acceso a la Iglesia de Pozohondo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha denegado la ayuda en la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno, debido a que consideran importante la colaboración económica que en los últimos meses se ha venido realizando en proyectos que benefician a la Iglesia, con lo que se ha creído suficiente las aportaciones realizadas. Asimismo manifiesta que ello en ningún caso significa que el Ayuntamiento de Pozohondo no esté dispuesto a seguir colaborando en el futuro en los proyectos que puedan plantearse.

Seguidamente el Sr. José Luis pregunta al Sr. Alcalde por el proyecto de la construcción Casa de la Cultura en Pozohondo.

El Sr. Alcalde responde que el Delegado de Cultura, Evaristo Navarro, le había manifestado la intención de llevar a cabo el citado proyecto, pero que lo tenía que proponer al Consejero competente, debiéndose consignar en el Presupuesto, siendo la intención al respecto que se lleve a cabo en varios años de forma que afecte a varios Presupuestos. El asunto está pendiente de recibir nuevas informaciones.

El Sr. José Luis propone a la Alcaldía la instalación en Pozohondo de un contenedor para grasas.

El Sr. Alcalde contesta que tal contenedor está previsto en las nuevas instalaciones del Punto Limpio.

Toma la palabra nuevamente el Sr. José Luis y propone que puedan asistir a los Tribunales de selección los concejales con voz, aunque sin voto en virtud de lo dispuesto en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Sr. Alcalde le responde que serán notificados del día y hora de constitución de los tribunales de selección.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno sobre diversas cuestiones de interés general, que son las siguientes:

- Está prevista la visita próximamente de un representante de la Conferencia Hidrográfica del Júcar para la negociación de un convenio en relación con las obras de abastecimiento de agua a Pozohondo desde la E.T.A.P. Los Llanos de Albacete.

- Asimismo está prevista la realización de obras que mejoren los problemas Nava de Arriba de abastecimiento de agua, habiendo al respecto *AQUALIA* presentado un Presupuesto que asciende a 27.048,33 euros.

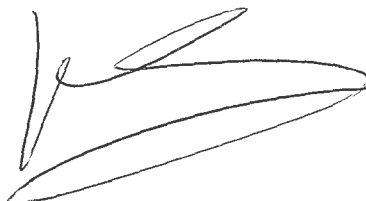
Abajo

- El corte del suministro de agua en Pozohondo del día Jueves 31 de enero se debió a determinadas obras que se realizaron en Nava de Arriba.
- Están previstas obras denominadas *Mejora de infraestructura urbana*, cuyo procedimiento de contratación está en marcha, en espera de la Publicación en el B.O.P y la consiguiente recepción de solicitudes para contratar.
- Las obras de *Recuperación de Espacio Natural en Campillo de la Virgen* están adjudicadas y se espera en breve su comienzo.
- Las obras de la Calle Constitución/Calle San Quintín ya están terminadas.
- Se están recibiendo quejas de vecinos de la Calle Albacete y Plaza de España, porque hay camiones que siguen entrando por zona urbana, a pesar de la existencia de la nueva circunvalación. El Sr. Alcalde manifiesta que la solución sería poner señales de dirección prohibida para camiones en las isletas de entrada a la localidad.
- Debido a los problemas de vertido de escombros de forma ilegal en Nava de Abajo y Pozohondo, se pretende en los lugares tradicionalmente utilizados para tales fines, colocar instalación de vallado que impida el acceso, habiéndose solicitado presupuesto a Vallados Jero C.B.
- Se va a ofertar un curso de soldadura por la UPA, por lo que se pide a los Sres. Concejales y al público asistente que informe de tal extremo. Existen en diversos puntos carteles informativos donde se especifica el modo de obtener más información al respecto.
- Se ha pedido subvención a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con cargo al Fondo de Acción Especial (FAE) para la mejora y acondicionamiento de local cedido del SENPA.
- Se está estudiando la posibilidad de realizar en el término municipal de Pozohondo de instalaciones de acceso a Internet para todos los ciudadanos, que tendrían que pagar por el uso un precio reducido. La inversión puede suponer un gasto aproximado de unos 34.000 euros.

Y no siendo más los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las 21:53 horas del mismo día de comienzo.

Y para constancia del transcurso de la sesión, de los asuntos tratados, del resultado de los votos emitidos y de los acuerdos adoptados, levanto la presente acta con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la mía propia, que como Secretaria da fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA,

